



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: EX-2024-00600080- -MUNIMDP-DTAP#SSA

Visto el EX-2024-00600080- -MUNIMDP-DTAP#SSA, y

CONSIDERANDO

Que mediante IF-2024-00600227-MUNIMDP-SSA, la Secretaria de Salud adjunta como archivo de trabajo, el certificado de defunción correspondiente a la ex agente Romina Paola Ferreiro, Legajo N° 30.468/01, acaeció el día 19 de septiembre de 2024.

Que a IF-2024-00610701-MUNIMDP-DTAP#SLTH el Departamento Control de Personal comunica los días de licencia que se deberá abonar a la ex agente Ferreiro.

Que a IF-2024-00622011-MUNIMDP-DLCH#CG, la Dirección de Liquidación y Control de Haberes ha cuantificado el importe por veintiún (21) días de licencia acumulada año 2022, veintiocho (28) días de licencia anual

año 2023 y veintiún (21) días de licencia proporcional año 2024, consignando la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.838.882,95).

Que por lo expuesto anteriormente se deberá proceder a dictar el acto administrativo pertinente a fin de autorizar su pago.

Por ello en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Dáse de baja por fallecimiento, a partir del 19 de septiembre de 2024, a la ex agente **ROMINA PAOLA FERREIRO** (Legajo 30.468/1 - CUIL 27-28454453-1), quien se desempeñaba como VETERINARIO II (C.F. 2-98-65-11 – 30 hs. semanales - Nº de Orden 21.486), dependiente de la Dirección de Zoonosis y Bienestar Animal (U.E 11-01-0-4-0-00), autorizando la liquidación del importe correspondiente a **PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.838.882,95).**

Año 2022: VEINTIUN (21) días de licencia acumulada.

Año 2023: VEINTIOCHO (28) días de licencia anual acumulada.

Año 2024: VEINTIUN (21) días de licencia proporcional.

ARTÍCULO 2º.- El importe resultante del artículo precedente, como asimismo los haberes devengados, serán abonados a quien legal y formalmente acredite ser su derecho habiente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a:
Institucional: 1-1-1-01-08-000 – UER: 8 – Fin. Func. 3-1-0 – Programático: 28-00-00 – Inc. 1- P.P. 6 – P.p 0 – P.Sp. 0 – Ap 1.

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaría de Salud.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.